

I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

PAF

PROGRAMA SOCIAL 2013 – DIDECO

I.- NOMBRE DEL PROYECTO:

ASISTENCIA JURÍDICA Y/O LEGAL

II.- LOCALIZACIÓN:

COMUNA DE LA REINA

III.- BREVE DIAGNOSTICO:

Es lugar común señalar que los conflictos existen en toda sociedad, en todo grupo humano, que en definitiva son procesos connaturales a las relaciones humanas. No obstante, no todas las personas están en condiciones, de manera particular y por sus propios medios, para solventar los gastos que demandan la resolución de estos conflictos, cuando ellos deben ser canalizados a través de los tribunales.

Según las estadísticas del último CASEN disponibles (año 2006), el índice de desempleo comunal alcanzó un 8.3% en nuestra comuna, siendo de un 7.3% el nivel de pobreza y 0.5% el de indigencia. Dichas cifras muestran una realidad que debe ser asumida por el municipio desde dos aspectos: el primero, buscar minimizar los efectos que derivan de una situación de pobreza y por otra parte, atender las permanentes demandas por servicios sociales que genera una situación cuyos indicadores se han señalado. En este contexto, en situación de cesantía o desempleo, con escasez de medios económicos, es probable que los conflictos se agudicen y en consecuencia, se requiera mayor apoyo en servicios jurídicos para las familias de escasos recursos.

En efecto, los distintos servicios comunales dan cuenta de una creciente demanda por orientación, referencia y / o representación de vecinos de la Comuna por Asesoría Legal Profesional, la que no pueden obtener de manera particular. Temáticas como Causas Civiles, Laborales, de Familia y Resolución Alternativa de Conflictos, son algunas de las materias más recurrentes de demanda por parte de personas de escasos recursos.

Cabe consignar que además de los sectores sociales más vulnerables, tales como U.Vecinal N° 13, Población Municipal (U. Vecinal 12), Sector Pepe Vila (U. Vecinal N° 11) y sector las campanas (U. Vecinal N° 10), existe en nuestra comuna un estrato medio con grandes carencias o necesidades manifiestas, la denominada pobreza encubierta, quienes requieren ser acogidos y representados en problemáticas legales.

La Municipalidad de la Reina, consciente del rol subsidiario que le corresponde desarrollar en beneficio de los sectores de mayor vulnerabilidad, acoge esta necesidad y establece convenio con la Corporación de Asistencia Judicial.

IV.- FUNDAMENTACION:

Hemos dicho que la resolución de conflictos y la búsqueda de conducir sus querrelas ante la Justicia, en las familias de escasos recursos se agravan precisamente por falta de medios económicos para solventar la asesoría jurídica.

Por lo anterior y en el contexto de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que en su artículo 4º le otorga a la municipalidad la potestad de desarrollar, de manera compartida, con otros órganos del Estado, un conjunto de funciones, entre las que se cuenta la asistencia judicial, la Municipalidad de La Reina renueva su Convenio con la Corporación de Asistencia Judicial.

V.- OBJETIVO GENERAL:

Brindar orientación y asistencia jurídica gratuita a personas naturales de escasos recursos y a personas jurídicas sin fines de lucro de la comuna.

VI.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Orientar en materias Civiles, Laborales y de Familia a los vecinos que presentan vulnerabilidad económica..

Representar legalmente a los vecinos de la Comuna en Causas Civiles, Laborales y de Familia en los respectivos tribunales, cuando se encuentren impedidos económicamente de obtener este servicio en forma particular

Atender a familias de la comuna a través de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC) con el propósito de no judicializar las problemáticas que tiene mejor pronóstico de solución entre las partes en litigio.

Desarrollar actividades de Promoción y Prevención en materias legales

VII.- PRINCIPALES ACTIVIDADES:

- Mantener Convenio anual con la Corporación de Asistencia Judicial, para la atención legal y Resolución Alternativa de Conflictos de los vecinos de la comuna que presenten vulnerabilidad económica.

VIII.- AREA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:

La atención que se brinda a través de este programa se realizará con especial focalización en los sectores más vulnerables económicamente de la Comuna (U. Vecinales 13, sector Las Campanas, sector Pepe Vila, Sector Población Municipal), sin perjuicio que abarque toda la Comuna, sin distinción de sectores habitacionales, según se presenten situaciones de carencias, pobreza o necesidades manifiestas.

IX.- UNIDAD EJECUTORA:

Dirección de Desarrollo Comunitario – Corporación de Asistencia Judicial

X.- RESPONSABILIDAD DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:

- ESTUDIO DE DIAGNOSTICO : X
- FORMULACION DEL PROYECTO : X
- SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS : X
- EJECUCION : X
- COORDINACION : X
- ASESORIA :
- SUPERVISION : X
- OTROS (ESPECIFICAR) :

XI.- COSTO Y FINANCIAMIENTO:

CLASIFICADOR DE GASTO

- Transferencia a otras entidades públicas (2401007) \$ 12.210.990
- Telefonía Fija (2205005) \$ 1.130.000

COSTO TOTAL \$ 13.340.000

FINANCIAMIENTO: Municipal \$ 13.340.000

XII.- TIEMPO:

INICIO	TERMINO	
Diseño	Noviembre 2012	Noviembre 2012
Ejecución	Enero 2013	Diciembre 2013
Evaluación	Permanente	

XIII.- ANALISIS Y APROBACIÓN:

Concejo Municipal : 14 Diciembre de 2012

Decreto Alcaldicio :


HVF.-
La Reina, Diciembre 2012


DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO